

RESERVADO

3a

N° 365.-

SANTIAGO, 7 de Abril de 1976.

S.E. el Presidente de la República, de-

cretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

que, por Decreto N° 1.048, de fecha 19 de Agosto de 1975, se dispuso la expulsión del país de WENG CHENG YI, de nacionalidad china, y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley N° 684, de 1974,

DECRETO:

Déjase sin efecto el Decreto N° 1.048, de 1975, del Ministerio del Interior, que dispone la expulsión del territorio nacional de WENG CHENG YI, chino.

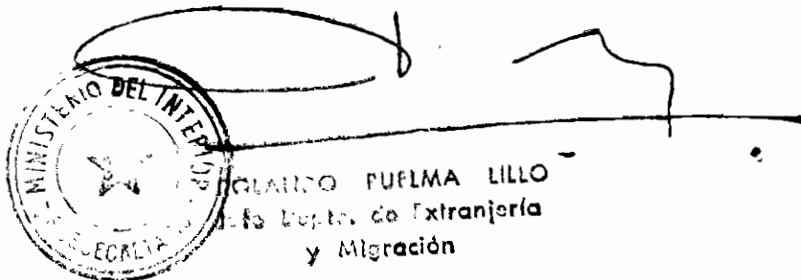
Tómese razón, anótese y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones  
Identificación  
DINA - SENDET  
E.M.D.N. Depto. II  
Contraloría  
2 M. RR.EE.  
2 Depto. Confidencial  
Depto. Extranjería  
/pah.-

  
GUARINO FULMA LILLO  
Depto. de Extranjería  
y Migración